

Señores

JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE DECLARATIVO.
DEMANDANTE: JESÚS RIGOBERTO ORTEGA POPAYÁN.
DEMANDADO: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICADO: 76-520-40-03-005-2021-00214-00.

ASUNTO: APORTA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, informo que una vez me acerqué al Banco Agrario con el fin de retirar los títulos judiciales autorizados por el despacho por la suma de \$ 663.152.235,09 me indicaron que, por la cantidad de dinero, no era posible pagarlos en la entidad financiera sino que se debía radicar la certificación bancaria de mi representada al juzgado de conocimiento y que Banco Agrario devuelve el dinero mediante transferencia electrónica. Por lo anterior, allego certificación bancaria de mi representada con el fin de que se ordene el pago a dicha cuenta bancaria.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.